

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
7 DE AGOSTO DE 2.017**

N° 34/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
3/8/2017	2169/17	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan quienes prestan funciones en los Polideportivos, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del 1 de agosto de 2.017</p> <ul style="list-style-type: none">• VILLARRUEL ORNELLA – Legajo Personal N° 6132 quien cumple funciones como profesora en el Polideportivo N° 1 y pasará a cumplir funciones como Coordinadora de Natación en el Polideportivo N° 8 quien pasará a percibir \$ 16.115,00 (pesos dieciséis mil ciento quince) por veinticinco horas semanales.• MASCANFRONI ANABELLA – Legajo Personal N° 7173 quien cumple funciones como coordinadora de natación en el Polideportivo N° 3 y pasará a cumplir funciones como regente en el Polideportivo N° 8 quien pasará a percibir \$ 19.087,00 (pesos diecinueve mil ochenta y siete) por treinta horas semanales.
3/8/2017	2168/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Martín SZABO – M.I.N°. 38.862.757, con un régimen de cuatro horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 2.436,72 - (pesos dos mil cuatrocientos treinta y seis con setenta y dos centavos), quien cumplirá funciones de Auxiliar de Profesor de Actividades con la tercera edad, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>
3/8/2017	2167/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Santiago Martin LARROUDE– M.I.N°. 38.625.306, con un régimen de trece horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 7.919,34 - (pesos siete mil novecientos diecinueve con treinta y cuatro centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar de Profesor de básquet y natación, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>

3/8/2017	2166/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Agustina Belen MAURE – M.I.N° 36.716.896, con un régimen de siete y media horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 4.568,85 - (pesos cuatro mil quinientos sesenta y ocho con ochenta y cinco centavos), quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de educación física, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
3/8/2017	2165/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Rocio Belen TORLASCHI – M.I.N° 33.344.662, con un régimen de veinticinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 14.452,00 - (pesos catorce mil cuatrocientos cincuenta y dos), quien cumplirá funciones como auxiliar sanitario, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
3/8/2017	2164/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan quienes prestan funciones en el Polideportivo 2, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017: <ul style="list-style-type: none"> • CORTELLEZZI MAURO – Legajo Personal N° 8170 quien pasará a percibir \$ 14.451,36 (pesos catorce mil cuatrocientos cincuenta y uno con treinta y seis centavos) por veinticinco horas semanales. • SILVEIRA LEANDRO NAHUEL – Legajo Personal N° 8041 quien pasará a percibir \$ 8.932,51 (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y un centavos) por cuarenta y cinco horas semanales. • SAVASTANO LEANDRO EZEQUIEL – Legajo Personal N° 8256 quien pasará a percibir \$ 11.415,62 (pesos once mil cuatrocientos quince con sesenta y dos centavos) por treinta horas semanales.
3/8/2017	2163/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato laboral del agente Walter SERRA – Legajo Personal N° 7864 quien cumplirá funciones de regente en el Polideportivo N° 2, quien pasará a percibir la suma de \$ 19.087,65 (pesos diecinueve mil ochenta y siete con sesenta y cinco centavos) a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2017 con una carga horaria de treinta horas semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
3/8/2017	2162/17	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca, con destino en los Talleres Municipales dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017, a las personas que a continuación se enlistan: <ul style="list-style-type: none"> • Aguilera, Alfredo (Legajo N° 17677) DNI: 14.755.543; cuya tarea será capacitar alumnos de los Talleres municipales en la disciplina Coro, con
3/8/2017	2161/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Micaela RODRIGUEZ TURI - M.I.N° 36.726.405, con un destajo mensual de \$ 14.159,20 (pesos catorce mil ciento cincuenta y nueve con veinte centavos), con un régimen de 25 (veinticinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017, quien cumplirá funciones de auxiliar sanitario en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-

3/8/2017

3/8/2017	2160/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Débora Daiana HARB– M.I.N° 35.607.630, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 11.068,75 - (pesos once mil sesenta y ocho con setenta y cinco centavos), quien cumplirá funciones como administrativa, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
3/8/2017	2159/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Hernán Leopoldo SALGUEIRO - M.I.N° 20.695.817, con un destajo mensual de \$ 6.090,92 (pesos seis mil noventa con noventa y dos centavos), con un régimen de 10 (diez) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017, quien cumplirá funciones de organización y tareas administrativas en el Área de Torneos, dependiente de la Dirección General de Deportes, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-
3/8/2017	2158/17	Artículo 1°.- ASIGNAR una beca a las personas que a continuación se detallan por un monto de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos) con una jornada de dieciséis horas semanales, los días sábados y domingos de 9.00 a 17.00 horas quienes prestarán funciones en el Área de Torneos en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir del 1 de agosto de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017: <ul style="list-style-type: none"> • FIGUEREDO FABIAN EZEQUIEL – Legajo N° 18.304 • RUGGIERO FERNANDO JULIAN – Legajo N° 18.302
3/8/2017	2157/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Mariel Agustina GUZMAN – M.I.N°. 36.319.315, con un régimen de cinco horas y medias semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 3.350,49 - (pesos tres mil trescientos cincuenta con cuarenta y nueve centavos), quien cumplirá funciones como Profesora de Natación y Actividades con la Tercera Edad, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
3/8/2017	2156/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Agustina María Esperanza ALMADA – M.I.N°. 34.672.796, con un régimen de cuatro horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 30 de junio de 2.017, percibiendo \$ 3.655,08 - (pesos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con ocho centavos), quien cumplirá funciones de Auxiliar de Profesora de Patín Artístico, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
2/8/2017	2155/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Gabriela Soledad CALDERON ZANOTTI – M.I.N° 29.959.011, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 11.068,75 - (pesos once mil sesenta y ocho con setenta y cinco centavos), quien cumplirá funciones como administrativa, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
2/8/2017	2154/17	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Leonardo Horacio Marcelo CERVO – M.I.N° 22.695.215 como Personal Destajista, con régimen laboral de los días lunes y viernes de 19.30 a 22,00 horas y Sábados de 10,00 a 11,00 horas del Presupuesto de Gastos Vigente percibiendo un monto de \$ 3.655,20 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con 20 centavos), cumpliendo funciones como profesor de Fútbol en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
2/8/2017	2153/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Natalia Anabella GIMENEZ – M.I.N°. 27.087.447, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 11.068,75 - (pesos once mil sesenta y ocho con setenta y cinco centavos), quien cumplirá funciones como administrativa, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-

2/8/2017	2152/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato laboral del agente Daniela SAGARDIA – Legajo Personal N° 7.775 quien cumple funciones de regente en el Polideportivo N° 3 Coordinación de Campo, quien pasará a percibir la suma de \$ 16.115,00 (pesos dieciséis mil ciento quince centavos) a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2017 con una carga horaria de veinticinco horas semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
2/8/2017	2151/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato laboral del agente Paola JEANDET – Legajo Personal N° 22.009 quien cumple funciones de regente en el Polideportivo N° 1 quien pasará a percibir la suma de \$ 12.728,80 (pesos doce mil setecientos veintiocho con ochenta centavos) a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2017 con una carga horaria de treinta horas semanales, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
2/8/2017	2150/17	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Karina Celia VELAZQUEZ – M.I.N° 33.075.029 como Personal Destajista, con régimen laboral de quince y medias horas semanales los días lunes y Miércoles de 14.30 a 15.15 horas y de 16.05 a 16.50 horas y los días Miércoles y Viernes de 9.00 a 11.25 horas y martes y jueves de 14.00 a 17.10 hs, viernes de 18.00 a 20.00 horas por un monto de \$ 9.442,20 (pesos nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos con veinte centavos) del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones como profesor Auxiliar de Natación en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
2/8/2017	2149/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Sebastián Martín CORTES – M.I.N°. 37.345.300, con un régimen de treinta horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.017 al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 7.118.,27- (pesos siete mil ciento dieciocho con veintisiete centavos), quien cumplirá funciones como administrativo, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
2/8/2017	2148/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Nicolás Agustín LOPEZ - M.I.N° 38.004.550, con un régimen de treinta horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 5.795,05 - (pesos cinco mil setecientos noventa y cinco con cinco centavos), quien cumplirá funciones como maestranza en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
2/8/2017	2147/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Eduardo Adrian CARABAJAL – M.I.N°. 18.165.157, con un régimen de treinta horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 5.795,85 - (pesos cinco mil setecientos noventa y cinco con ochenta y cinco centavos), quien cumplirá funciones como personal de maestranza en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
2/8/2017	2146/17	Artículo 1°.- DAR POR CULMINADA la Licencia especial sin goce de haberes a partir del 2 de mayo de 2.016 inclusive al agente Municipal Martín PARADISI – M.I.N° 25.390.242 – Legajo Personal N° 4.929 quien presta funciones en la Director General de Tránsito dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana. Artículo 2°.- OTORGAR Licencia especial por cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes a partir del 3 de mayo de 2.017 al agente Municipal Martín PARADISI – M.I.N° 25.390.242 – Legajo Personal N° 4.929 quien presta funciones en la Director General de Tránsito dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, con reserva del cargo el cual registra en la estructura Municipal.
2/8/2017	2142/17	Artículo 1°: AUTORIZAR AL SECRETARIO DE ECONOMIA CONJUNTAMENTE CON EL ASESOR LETRADO a la suscripción de un convenio de pago por la suma de \$ 268.196,84 para el pago únicamente de capital reclamado.

2/8/2017	2141/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Jonathan Eduardo ROJAS – M.I.N°. 40.425.812, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 9.016,70 - (pesos nueve mil dieciséis con setenta centavos), quien cumplirá funciones como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>																																																												
2/8/2017	2140/17	<p>ARTÍCULO 1° AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>3.3.7.0</td> <td>110</td> <td>LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACION</td> <td>\$ 100,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>3.5.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 1,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>01.00.00</td> <td>5.2.4.0</td> <td>110</td> <td>TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 2,600,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.5.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 50,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2.6.4.0</td> <td>110</td> <td>PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO</td> <td>\$ 3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>4.3.9.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPOS VARIOS</td> <td>\$ 600,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.51.00</td> <td>4.2.1.0</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO</td> <td>\$ 13,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.76.00</td> <td>4.2.2.0</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 2,500,000.00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>48.83.00</td> <td>4.2.2.0</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 7,000,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 29,850,000.00</td> </tr> </table>	1110108000	01.00.00	3.3.7.0	110	LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACION	\$ 100,000.00	1110108000	01.00.00	3.5.9.0	110	OTROS	\$ 1,000,000.00	1110108000	01.00.00	5.2.4.0	110	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 2,600,000.00	1110108000	45.00.00	2.5.9.0	110	OTROS	\$ 50,000.00	1110108000	45.00.00	2.6.4.0	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 3,000,000.00	1110108000	45.00.00	4.3.9.0	110	EQUIPOS VARIOS	\$ 600,000.00	1110108000	47.51.00	4.2.1.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	\$ 13,000,000.00	1110108000	47.76.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 2,500,000.00	1110108000	48.83.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 7,000,000.00	TOTAL					\$ 29,850,000.00
1110108000	01.00.00	3.3.7.0	110	LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACION	\$ 100,000.00																																																									
1110108000	01.00.00	3.5.9.0	110	OTROS	\$ 1,000,000.00																																																									
1110108000	01.00.00	5.2.4.0	110	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 2,600,000.00																																																									
1110108000	45.00.00	2.5.9.0	110	OTROS	\$ 50,000.00																																																									
1110108000	45.00.00	2.6.4.0	110	PRODUCTOS DE CEMENTO ASBESTO Y YESO	\$ 3,000,000.00																																																									
1110108000	45.00.00	4.3.9.0	110	EQUIPOS VARIOS	\$ 600,000.00																																																									
1110108000	47.51.00	4.2.1.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	\$ 13,000,000.00																																																									
1110108000	47.76.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 2,500,000.00																																																									
1110108000	48.83.00	4.2.2.0	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 7,000,000.00																																																									
TOTAL					\$ 29,850,000.00																																																									
1/08/2017	2139/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Cecilia Ayelen NUÑEZ – M.I.N°. 37.029.594, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>																																																												
1/08/2017	2138/17	<p>Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente Maximiliano Leonel CABRERA - Legajo Personal N° 7.334, en el Grupo D – Tramo 2 de la Planta Temporaria, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien pasara a desempeñar tareas de cómo conductor de vehículos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.</p>																																																												
1/08/2017	2137/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Ezequiel Martin DIAZ – M.I.N°. 37.818.407, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>																																																												
1/08/2017	2136/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Gabriela Verónica IFRAN – M.I.N°. 24.862.269, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>																																																												
1/08/2017	2135/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Roberto Andres SOSA – M.I.N°. 35.098.196, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>																																																												

1/08/2017	2134/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Rita Isidora BRITES – M.I.N°. 29.959.395, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
1/08/2017	2133/17	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del del 40% (cuarenta por ciento), a partir del 1° de Abril de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2.017, al agente Municipal Gastón MANSILLA - Legajo Personal N° 4.530 – Grupo B – Tramo 3 – Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales Planta Temporaria, quien cumplirá funciones de Coordinación de Torneos de Fútbol Isleño y de los Juegos Bonaerenses.
1/08/2017	2132/17	Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente Municipal Victoria RESIA – M.I.N° 23.082.854 - Legajo Personal N° 20324 en el Grupo A - Tramo 2 – Planta Temporaria con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017, quien cumplirá funciones de tener a cargo el Polideportivo N° 6 dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
1/08/2017	2131/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la agente VAQUERA, María Laura – Legajo Personal N° 7608, quien pasará a percibir un destajo mensual de \$ 8.833,40.- (pesos ocho mil ochocientos treinta y tres con cuarenta centavos), equivalente a 14 y ½ (catorce y media) horas semanales, cumpliendo funciones en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, desde el día 12 de Junio de 2017, y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-
1/08/2017	2130/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente MARTICORENA, Lucas – Legajo Personal N° 7214, quien pasará a percibir un destajo mensual de \$ 11.789,40.- (pesos once mil setecientos ochenta y nueve con cuarenta centavos), equivalente a 19 y ½ (diecinueve y media) horas semanales, cumpliendo funciones en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, desde el día 01 de Julio de 2017, y hasta el día 31 de Diciembre de 2017.-
1/08/2017	2129/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Paola Soledad VIDELA – M.I.N° 29.589.146, con un régimen de treinta horas semanales, a partir del de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 5.795,05 - (pesos cinco mil setecientos noventa y cinco con cinco centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.
1/08/2017	2128/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, Srta. Felisa Soledad ESCOBAR – M.I.N° 36.915.746, que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 4749/2.017 de fecha 11 de julio de 2.017.
1/08/2017	2127/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Gonzalo Nicolas HERNANDEZ MARECOS– M.I.N° 40.762.666, con un régimen de treinta horas semanales, a partir del de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 5.795,05 - (pesos cinco mil setecientos noventa y cinco con cinco centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.

31/7/2017	2126/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al a Srta. Aida Catalina DORADO – M.I.N° 30.273.298, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir del de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 8.932,51 - (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como maestranza, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.
31/7/2017	2125/17	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Braian Ivan ZARZA – M.I.N° 35.645.645 como Personal Destajista, con régimen laboral de seis horas semanales los días Lunes, Miércoles y Viernes de 17.30 a 19.00 horas y sábados de 11.00 a 12.30 horas, por un monto de \$ 3.655,20 (pesos tres mil seiscientos cincuenta y cinco con veinte centavos) del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones como profesor para la actividad de la escuela deportiva en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
31/7/2017	2124/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal SALAS FERNANDO MAURICIO - M.I.N° 32.644.472 - Legajo Personal N° 5533 – Grupo B – Tramo 2 - 45 horas semanales – Planta Temporaria a partir del día 27 de julio de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaría de Economía.
31/7/2017	2123/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal CAMPORA ANA MILAGROS - M.I.N° 37.786.237 - Legajo Personal N° 6557 – Grupo C – Tramo 1 - 45 horas semanales – Planta Temporaria a partir del día 26 de julio de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Gobierno.
31/7/2017	2122/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la señora GUZMAN GISELE BETSABE - M.I.N° 39.166.126 - Legajo Personal N° 18340 – Becaria – quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana, a partir del día 24 de julio de 2017.-
31/7/2017	2121/17	Artículo 1°: Crear en el ámbito de la Secretaria de Privada y Coordinación, el Programa Cultura Murguera, según detalle de Anexo I que forma parte del presente Decreto.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		